

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

6058 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de noviembre de 2022, por el que se convocan por concurrencia competitiva subvención por incremento de costes de explotación de vehículos auto taxi adaptados al transporte de personas de movilidad reducida.

BDNS (Identif.): 659731

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/659731>)

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios de las subvenciones serán personas físicas titulares de licencia de un vehículo auto taxi adaptado para personas con movilidad reducida, conocidos también como Euro taxis en el municipio de Murcia, vigente en el momento de la solicitud.

Segundo. Objeto.

Cofinanciar los mayores costes de explotación (desde 01/10/2021 hasta 30/09/2022) que los vehículos auto taxi adaptados para personas con movilidad reducida suponen en relación con taxis convencionales, en los términos y condiciones previstas en la presente normativa.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza Reguladora de la Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras. (BORM_108_12/05/2004).

Cuatro. Cuantía.

El importe máximo de la convocatoria es de 205.000,00 euros financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 0 049 4411 47402.

El importe máximo concedido por solicitud será hasta 4.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación del extracto de convocatoria en el BORM hasta el 30 de noviembre de 2022, fecha límite prevista para poder acreditar los gastos objeto de la subvención.

Sexto. Otros datos.

Los impresos de solicitud, que podrán obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Murcia www.murcia.es, junto con la documentación requerida, se presentarán por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Murcia, 18 de noviembre de 2022.—La Concejal Delegada de Movilidad Sostenible y Limpieza Viaria, Carmen Fructuoso Carmona, P.D. (Decreto de Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia de 29 de marzo de 2021).